



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.567**

**Salta, Jueves 25 de Junio de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2090 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DCTO. N° 328/14. MODIFICATORIA DE DESIGNACIÓN DE CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ....	4530
N° 2092 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA AL DR. RAÚL ADRIÁN GUALPA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ....	4531
N° 2094 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA A LA DRA. GRACIELA ALEJANDRA MORALES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ....	4531
N° 2096 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DCTO. N° 2366/14. MODIFICATORIA DE DESIGNACIÓN DE CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASUNTOS PATRIMONIALES, REGISTRABLES Y TRIBUTARIOS. ....	4532
N° 2097 DEL 12/06/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE CON LA FUNDACIÓN SALTA .....	4532
N° 2098 DEL 12/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	4533
N° 2099 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	4534
N° 2101 DEL 15/06/15 - M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON LA SRA. GRACIELA ADELINA BRANDAN DE FERNANDEZ. FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO N° 5 DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. ....	4535
N° 2103 DEL 15/06/15 - M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA DANIELA NALLÍN FACIO. MEDIADORA COMUNITARIA DE GRAL. GÜEMES. ....	4536
N° 2104 DEL 15/06/15 - M.D.H. - APRUEBA ADDENDA AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. ....	4536
N° 2107 DEL 15/06/15 - M.JUST. - COMISIÓN OFICIAL. WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS. ....	4537
N° 2109 DEL 15/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO CON LA CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA, ORÁN, METÁN Y EL CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL. ....	4538

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2097, 2098, 2099, 2101, 2103, 2104, 2109 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2089 DEL 12/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. SEILA PEREZ. ....	4538
N° 2091 DEL 12/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. WALTER DANIEL VILLALBA. ....	4539
N° 2093 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. PAULA VILLAR. ....	4539

N° 2095 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. FRANCO LEONEL SALUM.....	4539
N° 2100 DEL 15/06/15 - M.D.H. - OTORGA LICENCIA GREMIAL. DR. OSCAR ESTEBAN CABRINI.....	4540
N° 2102 DEL 15/06/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUCIANO ALFREDO MATIAS PEREZ VIDAL.....	4540
N° 2105 DEL 15/06/15 - M.JUST. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. ESTEBAN GERMÁN AZÚA.....	4540
N° 2106 DEL 15/06/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ Y OTROS.....	4540
N° 2108 DEL 15/06/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. LUIS ANTONIO VALENTIN AGÜERO.....	4541

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 416 D DEL 16/06/15 - M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DR. MARIO ALEJANDRO RUIZ.....	4542
N° 417 D DEL 12/06/15 - M.S.P. - CONCEDE LICENCIA POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES. DR. SERGIO GUSTAVO VALDEZ.....	4542
N° 418 D DEL 12/06/15 - M.S.P. - MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 377 D/15. DRA. LIDIA ESTER ARNAUDO.....	4542
N° 419 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SR. RUEDA TEODORO MARTIS.....	4543
N° 420 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. DURÁN CUELLAR JEANNE HILARIA.....	4543
N° 421 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. LEDESMA NATIVIDAD.....	4543
N° 422 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. BAILÓN ANA CECILIA.....	4543
N° 423 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. JUÁREZ ENRIQUETA.....	4544
N° 424 D DEL 12/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MAMANÍ LUISA DEL CARMEN.....	4544

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 441 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - RIVADAVIA BANDA NORTE.....	4544
--	------

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100048514 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - AMT N° 464/2015.....	4545
100048492 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13396/2015.....	4548

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS**

100048511 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - N° 626/15.....	4549
---	------

**ACORDADAS**

100048502 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11866/2015.....	4550
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048501 S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 118/15.....	4551
100048500 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - N° 119/15.....	4552
100048499 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 120/15.....	4552
100048494 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 19/15.....	4552
100048463 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - N° 02/15.....	4553
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4553
100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15.....	4554

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100048515 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA N° 06/15.....	4554
100048507 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. - N° 06/15.....	4555
100048496 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 11/15.....	4555
100048495 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 13/15.....	4555

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100048498 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE - N° 142/15.....	4556
100048489 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - N° 50/2015.....	4556

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

300000253 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-11.282/15 RIO CHUSCHA - CAFAYATE.....	4556
100048469 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-183.338/12- RIO ARENALES- DPTO. ROSARIO DE LERMA.....	4557

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

100048510 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - PALAVECINO, JESÚS SANTOS Y LEMOS, BLANCA ISABEL.....	4557
100048509 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SIARES, BETINA VILMA DEL VALLE Y DAZA, JOSÉ CACERES.....	4558
100048508 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - AGÜERO, RICARDO NAVOR Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE.....	4559

**SECCIÓN JUDICIAL****SUCESORIOS**

100048497 VARGAS, MANUELA - EXPTE N° 2-478.775/14.....	4561
100048488 SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO - EXPTE. N° 23.146/14. TARTAGAL.....	4561
100048477 ALBARRACIN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA EXPTE N° 1-475.049/14.....	4561
100048475 MURO JUANA MARTINA EXPTE. N° 1-500041/2014.....	4561
100048470 ROMERO OSCAR- AGUILERA ESTELA VETY EXPTE. N° 19491/1993 - SAN JOSE DE METÁN.....	4561
100048468 TESEYRA ANGEL ESTEBAN EXPTE. N° 17984/2014 - SAN JOSE DE METÁN.....	4562
100048466 VICENTE BASILIO- EXPTE. N° 17994/14- SAN JOSE DE METÁN.....	4562
100048454 BURGOS MARTHA NELLY NAVIA EXPTE. N°2-412030/2012.....	4562
100048446 FIGUEROA OSCAR ALEJANDRO-SARAVI TISCORNIA MARIA MERCEDES- EXP. N° 512.923/15.....	4562
100048433 FERREYRA BENITA ANGELA EXPTE N° 17705/14 - METAN.....	4562
100048431 BARGAS SEGUNDO SALVADOR Y AGUILERA DE BARGAS TEODORA RAMONA EXPTE N° 17605/14 - METAN.....	4563
100048430 BARRAGAN LUIS BENITO EXPTE. N° 18011/15 METAN.....	4563
400006499 VALOR, JOSE LIRIO - EXPTE. N° 18.130/15 - SAN JOSE DE METAN.....	4563
400006498 CASTILLO MARIO RICARDO - EXPTE. N° 420.498/13.....	4563
400006495 MUSSARI, CARMEN SUSANA - EXPTE. N° 498390/14.....	4564
400006494 GIMENEZ NESTOR DEL ROSARIO - EXPTE. N° 508635/15.....	4564
400006492 FIGUEROA, BERTA ELENA - EXPTE. N° 500077/14.....	4564
400006491 REYES MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° 506.298/15.....	4564
400006490 CAYOS, JULIO CESAR - EXPTE. N° 489.457/14.....	4564

**REMATES JUDICIALES**

400006500 POR MARIA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE. N° 411.882/12.....	4565
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048472 DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN.....	4565
100048461 ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESTORES- EXPTE. N° 17.153/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4565
100048432 DELGADILLO, DOROTEA VS. CHAIRA VEGA, DONATO- Y/O SUCESTORES EXPTE. N° 1-490687/14.....	4566

100048395 GIMENEZ TEODORA GENARA VS. SUAREZ EDMUNDO TORIBIO Y OTROS EXPTE N° 17.446/14 - SAN JOSE DE METAN. ....	4566
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100048513 JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2 E.C.E.A. -" CONSUMIDOR EN ACCION" ASOCIACION CIVIL C. PODER EJECUTIVO NACIONAL - ENERGAS S/ AMPARO COLETIVO EXPTE. N° FSA 10262/2014.-.....	4566
400006493 ALONZO, LUA MORENA - EXPTE. N° 2-456.768/13.....	4567
400006487 FARFAN, LUIS IGNACIO C/ ALLEN, MARK MERVIN - GAHWILER, VERONIKA PIA - EXPTE. N° 478.849/14.....	4567

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048490 M & A S.R.L.....	4567
----------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

100048504 AGRO METALURGICA CERRILLOS S.R.L DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO .....	4568
100048503 HUELLA DEL ANTA S.R.L. - DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .....	4568
100048491 VGMM S.R.L- MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL- DESIGNACION DE SOCIO GERENTE.....	4569

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100048512 PEÑA ESPAÑOLA .....	4569
100048506 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HIPOLITO IRIGOYEN - PARAJE EL TABACAL - SALTA .....	4570
100048505 CLUB ATLÉTICO MITRE - SALTA .....	4570
100048493 ASOCIACION DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA. SAN JOSÉ DE METÁN.....	4570

**RECAUDACIÓN**

100048516 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 24/06/2015.....	4571
400006501 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/06/2015.....	4571

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2090****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Decreto N° 328 de fecha 11 de febrero de 2.014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se designó al Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli en el cargo de Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas al Dr.

Alesanco Tóffoli, corresponde rever la remuneración asignada;

Que cabe tener presente las previsiones del artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 328/14, y correspondiéndole idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 233/08, con vigencia a partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2092**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Raúl Adrián Gualpa, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Asuntos de Infraestructura y Obras Públicas;

Que el Dr. Gualpa, es agente de planta permanente del citado Ministerio, según el Decreto N° 756/11;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Dr. RAÚL ADRIÁN GUALPA, D.N.I. N° 29.372.913, en el Cargo de Jefe de Programa de Asuntos de Infraestructura y Obras Públicas de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Interinato en el Cargo N° de Orden 11 del citado organismo, efectuado a través del Decreto N° 323/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2094**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Graciela Alejandra Morales, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Asuntos Municipales;

Que la Dra. Morales viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio desde el año 2012;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORALES, D.N.I. N° 30.419.750, en el Cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Asuntos Municipales de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a JPDS, dejándose sin efecto el Decreto N° 3655/12.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Cursa de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2096**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** el Decreto N° 2366 de fecha 11 de agosto de 2.014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se designó al Dr. Luis Mariano Arce en el cargo de Jefe de Programa de Asuntos Patrimoniales, Registrables y Tributarios de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas al Dr. Arce, corresponde rever la remuneración asignada;

Que cabe tener presente las previsiones del artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 2366/14, correspondiéndole una remuneración equivalente a Subsecretario, con vigencia a partir de fecha de notificación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Cómuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2097**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Comodato celebrado entre la Provincia y la Fundación Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho contrato la Provincia cedió el uso gratuito del inmueble identificado con la Matrícula N° 62.360, del Departamento Capital, ubicado en calle General Güemes N° 434, a fin de ser destinado al desarrollo de las actividades propias de la entidad comodataria;

Que el comodato fue otorgado en el año 1996 por un plazo de diez (10) años, con opción de prórroga por igual período. En sentido por Decreto N° 1212 del 14 de junio del año 2005 se dispuso la prórroga del comodato por el plazo de diez (10) años;

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3263/00 modificatorio del artículo 22 del Decreto N° 7655/72- el plazo máximo de las cesiones en préstamo de bienes inmuebles de propiedad del Estado Provincial es de veinte (20) años;

Que ante el inminente vencimiento del plazo máximo por el que fuera prorrogado el comodato, la Fundación Salta ha solicitado la continuidad del préstamo gratuito del inmueble en el que se encuen-



tra emplazada su sede social;

Que la misión de la Fundación Salta es generar un ámbito de excelencia en el que se aporten y ejecuten ideas para la formación de individuos y el devenir de un mejor desarrollo empresarial, social y cultural, motivados por el convencimiento que la articulación pública-privada es la base del desarrollo integral de una región;

Que, en ese orden de consideraciones, resulta necesario que la Fundación Salta, institución que ha ganado un merecido respeto y prestigio en nuestro medio por su accionar y vocación de servicio en el campo de la cultura y las investigaciones económicas, asegure la continuidad de sus actividades y objetivos en el inmueble cedido en comodato, que es el ámbito donde se desarrolla todo su quehacer.

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y ss. del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Estado, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado -sean muebles o raíces- no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad, tal como sucede en el presente caso:

Que en autos tomaron la debida intervención los órganos técnicos y jurídicos pertinentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Comodato, celebrado entre la Provincia de Salta y la Fundación Salta, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, para la realización de las actividades de esa entidad, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su toma de razón.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación,

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2098**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

Expies. Nos 125 - 284.353/14 Cpde. 1, 125 - 275.667/14 Cpde. 2, 125 - 284.772/14 Cpde. 1, 125 - 219.337/14 Cpde. 10, 125 - 121.428/13 Cpde. 63, 11 - 37.200/14 Cpde. 6, 125 - 43.427/15 Cpde. 1, 11 - 85.748/12 Cpde. 16, 125 - 275.283/13 Cpde. 35, 125-48.162/14 Cpde. 11, 190 - 883/10 Cpde. 1024, 11 - 37.200/14 Cpde. 7, 125 - 148.600/13 Cpde. 64, 125 - 132.955/13 Cpde. 29, 125 - 3.284/12 Cpde. 47, 125 - 124.414/13 Cpde. 28, 125 - 132.020/13 Cpde. 28, 125 - 194.666/12 Cpde. 1, 244 - 7.952/15 Cpde. 1, 200 - 38.952/14 Cpde. 1001, 125 - 21.013/10 Cpde. 1466, 125 - 186.872/13 Cpde. 13 y 125 - 132.020/13 Cpde. 29

**VISTO** la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.015, partidas de recursos y erogaciones relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860 y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 1.418/13, 2.525/14 y 3.715/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las incorporaciones y las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$55.740.500,00 (Pesos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta mil quinientos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

**ARTICULO 3°:** Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$2.791.000,00 (Pesos dos millones setecientos noventa y un mil), según detalle obrante en Anexos III a X de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6641669, 6641682, 6645167, 6645201, 6645498, 6645515, 6654936, 6654966, 6655099, 6655154, 6661224, 6661289, 6667017, 6667072, 6677140, 6677157, 6678677, 6678750, 6678784, 6678809, 6678842, 6678888, 6678934, 6678952, 6682290, 6697005, 6697069, 6698401, 6723340, 6735957 y 6746482, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 32 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 6°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2099**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Expies. Nos 155-71.662/15, 234-98.259/15, 11 - 93.079/15 Cpde. 1.373-99.881/15, 136-106.492/15, 236 - 82.762/15 Cpde. 3, 236 - 100.200/15, 348 - 95.699/15 Cpde. 1 y 234 -109.883/15**

**VISTO** los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.015;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°:** Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$3.890.408,31 (Pesos tres millones ochocientos noventa mil cuatrocientos ocho con treinta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I a IX de este decreto.

**ARTICULO 2°:** Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch Nos 6770514, 6770473, 6786724, 6796896, 6797042, 6797186, 6797735, 6799159 y 6802825, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

**ARTICULO 3°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2101**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD. -**

**Expediente N° 44-91.073/14.-**

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representado por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMÍ, D.N.I. N° 14.670.169, en su carácter de Locatario, por una parte, y por la otra, la Sra. GRACIELA ADELINA BRANDAN DE FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.298.102, en su carácter de Locadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle 9 de julio N° 250, entre Belgrano y calle Lavalle- Catastro N° 9982- Sección A-Manzana 014-Parcela 001 de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta, parte integrante del Catastro N° 13.603, a partir del 20 de abril de 2.015 cuyo vencimiento operará el 19 de abril de 2.017 con facultad para la institución policial a renovar el mismo por 2 (dos) años más;

Que en el citado inmueble se encuentra funcionando la División de inspección y Asesoramiento Técnico N° 5 (DB), dependiente de la Policía de la Provincia de Salta;

Que a fs. 72/73 interviene la Unidad Central de Contrataciones con el informe técnico de su competencia;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando el mencionado Organismo;

Que ante ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para dicha División, luego de lo cual se concluye en la conveniencia del Contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. n), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad considera a través del Dictamen N° 279/15, que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que cabe mencionar que a fs. 112 se incorpora la autorización pertinente conferida por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMÍ, D.N.I. N° 14.670.169, en su carácter de Locatario, por una parte, y por la otra la Sra. GRACIELA ADELINA BRANDAN DE FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.298.102, en su carácter de Locadora, a partir del 20 de abril de 2.015 y hasta el 19 de abril de 2.017 inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia -Ejercicio 2.015.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO Nº 2103**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Expte. Nº 0080235 - 90454/2015-0.**

**VISTO** el expediente Nº 0080235 - 90454/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, D.N.I. Nº 26.246.744 y la aprobación de la Addenda al mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Nallín Facio se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Gral. Güemes;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 4621/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum Nº 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, D.N.I. Nº 26.246.744, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Gral. Güemes desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTICULO 2º.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 4621/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, la que como ANEXO forma parte del presente.-

**ARTICULO 3º** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO Nº 2104**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente nº 68.256/2015-código 234.**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda al Convenio para la Implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de

Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Titular de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Derechos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, las partes acuerdan utilizar en la implementación del Convenio aprobado por resolución nacional n° 15.726/13 y por decreto provincial n° 1424/14, el monto pendiente de ejecución, correspondiente a la transferencia de fondos efectuada en el marco del Convenio aprobado por decreto provincial n° 2117/13, por la suma de \$ 1.380.396,67, la que será utilizada en dar continuidad a las acciones estipuladas, conforme lineamientos propuestos por el Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Addenda al Convenio para la Implementación del Programa de ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Titular de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Derechos Humanos, cuyo texto forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2107**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte.N° 0080235-115689/2015-0.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán la señora Ministra de Justicia, Dra. Pamela Calletti y la señora Secretaria de Justicia, Dra. Patricia Colombo hacia la ciudad Washington D.C. (Estados Unidos de América); y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas funcionarias, han sido invitadas por la Directora de la Oficina de Programas Especiales de la "American University Washington College of Law", Ms. Aurora Carmichael para, participar como asistentes en el "Programa sobre Reforma Judicial en América Latina y los Estados Unidos", a dictarse en la Ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de América);

Que la participación en el referido programa brindará una visión específica sobre los procesos de reforma judicial que se están imponiendo en América Latina y los Estados Unidos, con especial énfasis en los procesos de reforma de la Justicia Penal y Civil;

Que la provincia de Salta se encuentra trabajando en la puesta en funcionamiento del Juicio por Jurados, como también en la modificación de los procesos penales a los fines de lograr una mayor agilidad y eficacia en la lucha contra el narcotráfico;

Que la entrada en vigencia en nuestro país del nuevo Código Civil y Comercial, prevista para el primero de Agosto del corriente año, requerirá de modificaciones pertinentes a normas procesales civiles a los fines de lograr una justicia más eficiente y eficaz;

Que dicha comisión se cumplirá entre los días 11 al 26 de julio de 2015;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y con encuadre en las disposiciones de los Decretos Nros. 4.955/08. 4.308/10 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial que realizarán la Sra. Ministra de Justicia, Dra. Cintia Pamela Calletti, DNI N° 26.838.491 y la Sra. Secretaria de Justicia, Dra. Patricia Colombo D.N.I. N°

25.340.920, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 11 y 26 de julio de 2015 para participar como asistente en el "Programa sobre Reforma Judicial en América Latina y lo Estados Unidos"; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes aéreos, gastos de inscripción a las referidas jornadas y gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

## **DECRETO N° 2109**

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 309-107373/15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta; la Cámara de Comercio de Oran; la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metan y el Centro Empresario de Tartagal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto crear entre las partes signatarias un marco de colaboración recíproca con el fin de: fortalecer el desarrollo del comercio creando un entorno favorable para que las empresas locales sean competitivas en los mercados provinciales, nacionales e internacionales; brindar apoyo para el desarrollo de las empresas locales en todo el territorio provincial, basados en la participación de sectores; crear una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos comerciales, de distribución, mercadeo y servicio al cliente, promover el acceso al financiamiento para las empresas comerciales locales, su capitalización, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes; entre otros;

Que en su Cláusula Segunda se prevé que todas las actividades e instancias involucradas en los procesos y acciones que se lleven a cabo posteriormente deberán ser objeto de Protocolos Adicionales;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-**Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta la Cámara de Comercio de Oran; la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metan y el Centro Empresario de Tartagal, firmado en fecha 14 de mayo de -2015; el que como Anexo forma parte integrante del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 12 de junio de 2015

## **DECRETO N° 2089**

### **SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. SEILA PÉREZ, D.N.I. N° 18.790.589, en Cargo Político Nivel 4 en la Vicegubernación, partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2091****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase al señor WALTER DANIEL VILLALBA, D.N.I. N° 25.993.462, en Cargo Político Nivel 4 en la Vicegubernación partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2093****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Sra. PAULA VILLAR - DNI N° 36.803.611, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 6 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, continuando su prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Cultura y Turismo autorizada por Decreto N° 966/15.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de junio de 2015

**DECRETO N° 2095****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación del Sr. FRANCO LEONEL SALUM - DNI N° 38.032.209 en carácter de personal temporario del Programa Leyes y Decretos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de junio de 2015 por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

---

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY Simón Padrós**

---

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2100**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 43.686/2015-código 001**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase licencia gremial, con goce de haberes, al doctor ÓSCAR ESTEBAN CABRINI, D.N.I. N° 24.697.870, personal dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, desde el 1° de junio de 2015 y hasta el 25 de noviembre de 2018, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2102**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 84.799/2015-código 326.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 25 de junio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor LUCIANO ALFREDO MATÍAS PÉREZ VIDAL, D.N.I. N° 31.469.331, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta N° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2105**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Expte. N° 0080235-121919/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Esteban Germán Azúa, D.N.I. N° 17.940.979 en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Justicia partir del día 5 de Junio de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

---

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2106**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 79.592/2015-código 153.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**



**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente según se detalla:

CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ - D.N.I. N° 27.974.249, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 7 de junio de 2015.

ANDREA VERÓNICA YAZLLE - D.N.I. N° 25.685.334, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 13 de junio de 2015.

MYRIAM CAROLINA CAPRARO - D.N.I. N° 27.843.077, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 8 de junio de 2015.

ANA PAULA PUZIO - D.N.I. N° 31.093.260, agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 25 de junio de 2015.

ELIZABETH DEL CARMEN FIGUEROA - D.N.I. N° 29.335.384, agrupamiento Servicios Generales, subgrupo 1, desde el 16 de junio de 2015

SARA MARGARITA MÉNDEZ - D.N.I. N° 22.254.279, agrupamiento Administrativo, subgrupo 3, desde el 16 de junio de 2015.

MARCELA ALEJANDRA MACCHIAROLI - D.N.I. N° 22.878.214, agrupamiento Profesional, subgrupo 2, desde el 6 de agosto de 2015.

MARIO ROLANDO OCON - D.N.I. N° 24.397.699, agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 21 de julio de 2015.

KARINA DEL MILAGRO BURGOS - D.N.I. N° 25.882.558, agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 19 de julio de 2015.

MARÍA BELÉN SÁNCHEZ MONJE - D.N.I. N° 30.854.694, agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, desde el 9 de julio de 2015.

SANDRA SABINA LÓPEZ - D.N.I. N° 23.366.955, agrupamiento Técnico, sub-grupo 2, desde el 21 de julio de 2015.

LORENA MARISEL MARTEARENA - D.N.I. N° 26.755.350, agrupamiento Técnico, sub-grupo 2, desde el 28 de setiembre de 2015.

ANA CECILIA VEGA - D.N.I. N° 29.743.467, agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, desde el 2 de julio de 2015.

ANALIA DEL VALLE GODOY - D.N.I. N° 29.737.762, agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, desde el 21 de julio de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta 411200, dé la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 15 de junio de 2015

**DECRETO N° 2108**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente n° 74.032/15-código 145**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** A partir del 15 de junio del 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor LUIS ANTONIO VALENTÍN AGÜERO, D.N.I. N° 36.912.632, prorrogada por decreto n° 454/15, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en, la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

---

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

---

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 416 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. n° 236424/14-código 76

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2014, por el doctor MARIO ALEJANDRO RUIZ, D.N.I. n° 21.792.539, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

---

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 417 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. n° 106962/15-código 369

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Conceder licencia por estudios con goce de haberes, del 8 al 13 de junio de 2015, por el doctor SERGIO GUSTAVO VALDEZ, D.N.I. n° 22.094.272, dependiente del Hospital Papa Francisco, por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

---

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 418 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente n° 67875/15-código 321

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial n° 377 D/15, dejando establecido que se da por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, a la doctora LIDIA ESTER ARNAUDO, D.N.I. n° 13.539.090, con funciones en la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, los días 15, 16 y 17 de abril de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

---

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 419 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-23644/15-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/02/2015, la renuncia presentada por el Sr. Rueda Teodoro Martis, D.N.I. N° 8.173.082, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 8009 "Parroquial Betania del Sagrado Corazón" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dib Ashur**

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 420 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-26191/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. Durán Cuellar Jeanne Hilaria, D.N.I. N° 5.755.800, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4237 "María Ernestina Gutiérrez" de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dib Ashur**

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 421 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-42294/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 23/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. Ledesma Natividad, D.N.I. N° 10.667.881, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4794, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 422 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-20826/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. Bailón Ana Cecilia, D.N.I. N° 6.163.579, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4643 "Doctor Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 423 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-231565/2014-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/10/2014, la renuncia presentada por la Sra. Juárez Enriqueta D.N.I. N° 4.876.417, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4554 la localidad de San Bernardo, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 12 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 424 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-169816/2014-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Mamani Luisa del Carmen D.N.I. N° 6.164.116, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 28 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN SINTETIZADA****RESOLUCIÓN S.O.P. N° 441****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Exptes. N° 125-275331/14; Cde.1; Cde.3; Cde.4; Cde.5; Cde.6; Cde.7 y Cde.8 y 34/222860/14 Cde.4.****EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo realizado el día 10 de Marzo de 2015 de la Dirección

de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - RIVADAVIA BANDA NORTE - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.095.670,21, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTICULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ANDINA PERFORACIONES S.R.L., NIETO HERMANOS S.R.L, ECO SUELO S.R.L, y DRILLING SERVICES S.A., por cumplir con el objetivo del llamado.

**ARTICULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ANDINA PERFORACIONES S.R.L., con domicilio legal en Calle San Martín N°43 - Vaqueros - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$3.439.106,06 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON SEIS CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 16,03 % por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTICULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ANDINA PERFORACIONES S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTICULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a curso de acción: 092015001101 - Financ.: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1118 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2015.-

**ARTICULO 6°.-** Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

---

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

---

OP N°: 100048514

Recibo sin cargo: 100005674  
Salta, 24 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 464/15**

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

**VISTO:**

El Expte. N° 238-34.827/15, "Area Económica - Directorio - Readecuación tarifaria servicio impropio periodo 2015"; El Acta de Directorio N° 23/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que los presentes autos se inician con las solicitudes realizadas ante éste Organismo por los representantes de Cooperativa de Provisión para Transportistas Don Omar, la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, la Unión de Conductores de Taxis de Salta, y la Cámara de Propietarios de Taxi; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi.

Que las presentaciones mencionadas, contienen diversas pretensiones en relación al porcentaje de aumento solicitado, aportando en algunos casos, documentación tendiente a justificar el monto solicitado.

Que obra en autos, informe del Area Económica de la AMT, el cual expresa que en virtud de las presentaciones mencionadas se dio inicio al análisis de la situación actual del Servicio de Transporte Impropio en lo que respecta a tarifas y costos.

Que se señala en el citado informe que la tarifa de los servicios de taxi y remis en la Ciudad de Salta, con respecto al resto de las Ciudades del País es una de las más bajas, agregando que los precios de los distintos insumos que forman parte del costo del servicio impropio se incrementaron.

Que expresa también el citado informe que "esta Área Económica realizó el cálculo del coeficiente de revisión; y que dicho coeficiente arrojó una variación superior a diez puntos porcentuales (% 10), lo que habilita una revisión tarifaria por modificación de costos".

Que en relación a las tarifas del servicio impropio, el Reglamento en su Art. 91 establece los principios generales que rigen las mismas, entre los que cabe destacar los siguientes: "Propenderá a una gestión eficiente del servicio prestado y de los recursos involucrados"; y "Los precios y tarifas deberán re-

flejar el costo económico de la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes pautas: 1. Proveerán a los licenciatarios, que operen en forma eficiente y prudente, la posibilidad de obtener ingresos necesarios para cubrir todos los costos razonables asociados a la prestación del servicio, incluyendo los costos de operación, inversión, tributarios y una utilidad razonable. 2. Deberán mantener mecanismos que estimulen la eficiencia en la prestación de los servicios. 3. Deberán ser iguales con relación a todos los usuarios del servicio, sin que los licenciatarios puedan establecer discriminaciones en la tarifas y/o en el servicio prestado. 4. No se podrá trasladar a los usuarios, vía tarifa, los costos que surjan de ineficiencias operativas y/o imprevisiones atribuibles a los licenciatarios."

Que adentrándonos en el análisis del presente, y teniendo en consideración la solicitud realizada por los presentantes, cabe afirmar que la pretensión contenida en la misma consiste en obtener una readecuación tarifaria para el servicio impropio de transporte de personas (taxi).

Que en relación a éstas solicitudes, resulta esclarecedor el informe económico al que se hizo referencia *ut supra*, el cual determina que se encuentran dados los presupuestos fácticos y jurídicos que habilitan un procedimiento de revisión de costos de la tarifa para el servicio de taxi y remis en los términos de lo dispuesto en el Art. 104 de la Resolución A.M.T. N° 1493/09.

Que en lo que respecta al procedimiento aplicable para llevar adelante las modificaciones propuestas, el artículo 4° de la Ley N° 7322 establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública. Por lo expuesto se estima aconsejable contemplar mecanismos de participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo al derecho norteamericano, se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública" que precede el dictado de actos administrativos singulares, y "los documentos de consulta" en forma previa a la emisión de normas de contenido reglamentario, es decir de carácter general. Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado, y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende del de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora en su elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p. 190).

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar, previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por los peticionantes, el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°:7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DISPONER**, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi y remis de la Ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°: TENER** como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas por la Cooperativa de Provisión para Transportistas "Don Omar", la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, la Unión de Conductores de Taxis de Salta, y la Cámara de Propietarios de Taxi, y el informe técnico complementario realizado por el área Económica de A.M.T., instrumentos éstos que obran en el expediente de referencia.

**ARTICULO 3°: TENER** presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por la Cooperativa de Provisión para Transportistas "Don Omar", la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, la Unión de Conductores de Taxis de Salta, y la Cámara de Propietarios de Taxi, para la recomposición de las tãrifa de los servicios de transporte automotor de personas impropio de la Ciudad de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 13:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b), los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estimen pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

f) Los Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

**ARTICULO 4°: NOTIFICAR** la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

a) Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor.

b) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

c) La Municipalidad de la Ciudad de Salta.

d) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones de Taxis.

e) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones del servicio de remis.

f) Las Asociaciones de Defensa del Usuario del medio.

**ARTICULO 5°: ORDENAR** la publicación de la presente convocatoria por UN (1) día en el Boletín Oficial. Asimismo, procédase a su comunicación por UN (1) día en UN (1) diario de circulación provincial.

**ARTICULO 6°: ESTABLECER** para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones, los días martes y jueves, o el siguiente hábil si éstos fueran feriados, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

**ARTICULO 7°: REGÍSTRESE;** notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Sr. Gustavo Alberto López, A/C PRESIDENCIA - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE**

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015

OP N°: 100048492

Recibo sin cargo: 100005671  
Salta, 19 de junio de 2015**MINISTERIO PÚBLICO****RESOLUCIÓN N°: 13396**

**VISTAS:** Las Actuaciones N° 920/15, caratuladas: "Dra. Carmen Guadalupe Soto - presenta la renuncia", la Resolución N° 13250/15;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, la Dra. Carmen Guadalupe Soto DNI N° 30.235.074 presenta su renuncia al cargo de "Secretario Letrado de Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal" por haber sido designada en el cargo de "Secretario Letrado de Cámara" del Distrito Judicial del Centro mediante Resolución N° 13250/15.

Que, a fs. 2, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que acepte la renuncia de la Dra. Carmen Guadalupe Soto y disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal, estableciendo que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Defensora Penal Dra. Lorena Babicz y el Coordinador del Área Penal de la Defensoría General Dr. Aldo Saravia.

Que a su vez, dispone que el procedimiento concursal conste de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 3 vta., la Sra. Directora de Personal Sra. Cristina Poclava (I) informa que la Dra. Carmen Guadalupe Soto prestó servicios como Secretaria Letrada en la Defensoría Penal de Menores del Distrito Judicial Tartagal hasta el día 25 de mayo de 2015.

Que, a f s. 11 vta., la Sra. Directora de Administración (I) informa que la renuncia de la Dra. Soto libera un cargo de planta permanente nivel "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" de la Unidad de Negocios Defensoría General y su pertinente crédito presupuestario.

Que, a f s. 9 y vta., Auditoría de Gestión informa que el art. 14 de la Ley de Presupuesto contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a planta permanente, cuando se cuente con las respectivas vacantes y la partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto. Asimismo, hace saber que existiendo un cargo vacante y la partida presupuestaria correspondiente por la renuncia presentada por la Dra. Soto, no existe inconveniente en disponer el concurso requerido.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carmen Guadalupe Soto DNI N° 30.235.074 al cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" de la Defensoría Penal N° 1 del Distrito Judicial Tartagal a partir del día 26 de mayo de 2015 y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para, desempeñar funciones en la Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

**POR ELLO;**

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE**

**1 - ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Carmen Guadalupe Soto DNI N° 30.235.074 al cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" de la Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal a partir del día 26 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2 - LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos.

**3 - ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso actua-



lizados previstos en los arts. 8 y 9 de las Resoluciones Nros. 4405/04 y 6093/08, en el Reglamento General y sus modificatorias, en lo que fuera pertinente y con las siguientes exigencias:

- a) Acreditar título de Abogado, emitido por una universidad situada dentro del territorio nacional autorizada para expedir título de grado, mediante fotocopia certificada por escribano público.
- b) Acreditar por lo menos (2) dos años de antigüedad en la matrícula profesional, o desempeño con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional.
- c) Acreditar residencia en el Distrito Judicial Tartagal mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia o constancia de último domicilio en DNI. Los postulantes no nativos de la provincia deberán, además, acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior al momento de la convocatoria del concurso, en el respectivo distrito con certificación expedida por la Policía de la Provincia de Salta.
- d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.
- f) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.
- g) Acreditar aptitud física para el cargo a desempeñar. Adjuntar certificado médico particular, en original, indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Fijar domicilio en la ciudad de Tartagal a los efectos de la presente convocatoria en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

**4 - DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento se encuentre integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Defensora Penal Dra. Lorena Babicz y el Sr. Coordinador de Área Penal Dr. Aldo Saravia.

**5 - ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

**6 - DISPONER** que de las calificaciones y antecedentes, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

**7 - ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

**8 - FIJAR** las inscripciones, hasta el quinto día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el horario de 8:00 a 13:00, en la Secretaría Letrada de Defensoría General, sito en Avda. Bolivia N° 4671 3er. Piso - Ciudad Judicial.

**9 - PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación y en la página web del Ministerio Público.

**10 - ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con residencia acreditada en el Distrito Judicial Tartagal y la presentación obligatoria de todos los requisitos durante el periodo de inscripción según el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

**11. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES -  
Dra. María Ines Diez, DEFENSORA GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048511

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Resolución N° 626/15.

Valor al cobro: 0002 - 00005120

**Expediente N° 0110068-270604/2014-0**

Contratación Directa N° 024/2014 -

**OBRA: "Ejecución de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora - B° Los Tarcos - Salta Capital"**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-270604/2014-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 024/2014 - OBRA: "Ejecución de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora - B° Los Tarcos - Salta Capital", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 096/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar la oferta presentada por la empresa PROYECTO ANDINO CONSTRUCCIONES a la Contratación Directa N° 024/2014 - OBRA: "Ejecución de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora - B° Los Tarcos - Salta Capital", por aplicación de la disposición contenida en el Artículo 13, último párrafo, del Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 024/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Ejecución de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora - B° Los Tarcos - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-270604/2014-0, a la oferta presentada por la empresa IMECA S.R.L, por la suma de \$332.777,55 (Pesos Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 55/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Agosto de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar a la empresa IMECA S.R.L la contratación y ejecución de la Obra: "Ejecución de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora - B° Los Tarcos - Salta Capital", por la suma de \$332.777,55 (Pesos Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete con 55/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Agosto de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 024/2014 (Expediente N° 011-0068-270604/2014-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa IMECA S.R.L a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

**ARTÍCULO 6°.-** Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161004001801 "Ejecución de Nexo de Agua en B° Los Tarcos", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

**ARTÍCULO 7°.-** Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTÍCULO 8°.-** La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

**Dr. MARCELO A. FERRARIS.** PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA -

**Ing. FEDERICO J GAUFFIN.** JEFE DE ÁREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.  
Importe: \$ 174.20

Fechas de publicación: 25/06/2015

---

**ACORDADAS****OP N°: 100048502****Recibo sin cargo: 100005673****CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA 11866**

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de junio, del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que esta Corte, mediante Acordada 10911 modificó la Acordada 5775 referida a las formalidades que deben reunir los escritos judiciales.

Que para así decidir se señaló, entre otras razones, que constituye un imperativo del propio interés del presentante de un escrito la expeditiva constatación de su identificación y de todo otro dato que coadyuve a optimizar la gestión del despacho judicial; que la falta de su determinación no colabora con la adecuada administración de justicia, provoca dilaciones innecesarias y contribuye a la formación de incidentes de nulidad, y que le asiste tanto al presentante de un escrito como a los profesionales intervinientes el deber de colaborar en la agilización y prestación eficiente del servicio de justicia.

Que se afirmó también allí que es de fundamental importancia que en el escrito de interposición de la demanda en los fueros civil y comercial, de personas y familia y del trabajo que ingresa por las oficinas distribuidoras de expedientes, se incorpore el número del documento de identidad de la parte actora y se denuncie su domicilio real.

Que en tal razonamiento se advierte que de igual modo resulta trascendente incorporar en aquella presentación el tipo y número de documento de identidad del demandado, con la salvedad enunciada en el séptimo párrafo de la exposición de motivos de la referida Acordada 10911, lo que torna necesario proceder a su modificación en tal sentido.

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por los arts. 153 apartado I inc. a) y b) de la Constitución de la Provincia, y artículos 118 y 121 del C.P.C.C.,

#### **ACORDARON:**

I.- **MODIFICAR** el Apartado II del Anexo de la Acordada 10911 el cual quedará redactado de la siguiente manera: II. En los casos del escrito de interposición de la demanda, deberá incorporarse el tipo y número de documento de identidad del demandante y del demandado, salvo en aquellos casos en que la persona carezca de ese dato en el país o que se trate de medidas urgentes y exista impedimento para conseguirlo, de lo que deberá dejarse constancia en el escrito por el profesional interviniente, y denunciarse el domicilio real.

II.- **DISPONER** que esta Acordada rija a partir de su publicación en Boletín Oficial.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, PUBLICAR en el Boletín Oficial, y DAR A CONOCER la presente en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Gillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón - Guillermo Félix Díaz - Abel Cornejo - Guillermo Alberto Catalano - Fabian Vittar - Susana Kauffman de Martinelli**, JUECES CORTE DE JUSTICIA -

**Dr. Gerardo J. Sosa, SECRETARIO DE LA CORTE DE ACTUACIÓN - Dra. Blanca Olga Ferri, SEC. AUXILIAR**  
Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015

---

## **LICITACIONES PUBLICAS**

**OP N°: 100048501**

**Valor al cobro: 0002 - 00005116**

**SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD. LICITACIÓN PÚBLICA N° 118/15**

**Objeto:** Adquisición de Artículos de Limpieza.

**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140044-15450/2015-0.

**Destino:** Policía de Salta.

**Fecha de apertura:** 14/07/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS**

**Importe:** \$ 80.00

**Fechas de publicación:** 25/06/2015

**OP N°: 100048500**

**Valor al cobro: 0002 - 00005115**

**SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PUBLICA N° 119/15**

**Objeto;** Adquisición de Equipamiento.

**Organismo originante;** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente:** 0100321-275963/2014-0.

**Destino;** Ministerio de Salud Pública.

**Fecha de apertura:** 14/07/2015 - HORAS: 10:30

**Precio del pliego:** \$280,00 (Pesos Doscientos Ochenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS**

**Importe:** \$ 80.00

**Fechas de publicación:** 25/06/2015

**OP N°: 100048499**

**Valor al cobro: 0002 - 00005114**

**SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. LICITACIÓN PUBLICA N° 120/15**

**Objeto:** Adquisición de Leche Maternizada y Fórmulas Especiales.

**Organismo originante:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente:** 0100074-102675/2015-0.

**Destino:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Fecha de apertura:** 15-07-2015- HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** S 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS**

**Importe:** \$ 80.00

**Fechas de publicación:** 25/06/2015

**OP N°: 100048494**

**Valor al cobro: 0002 - 00005112**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA N° 19/15**

**EXPTE. N° 321 - 266.460/14**

**Adquisición:** EQUIPAMIENTOS VARIOS

**DESTINO:** HOSPITAL DE CERRILLOS

**Apertura:** 13.07.15 Hs.11.00

**Monto oficial:** \$131.240,00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA)

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Precio de pliegos:** \$130,00 (PESOS CIENTO TREINTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 25/06/2015

**OP N°: 100048463**

**Factura de contado: 0001 - 00064085**

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15 - ORDENANZA N° 3675/15**

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para la obra "Comedor Universitario Sede Regional Sur - Rosario de la Frontera"

**Apertura: 08/07/2015 a Hs. 09:00.**

**Lugar:** Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel: 03876 - 483274, mail: asesorialegalmrf@hotmail.com

Valor del pliego \$2.872 (Pesos dos mil ochocientos setenta y dos). Cqnsultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publíquese: Por dos días en el Boletín Oficial y un día en El Nuevo Diario.

**Rómula Gómez de Montero, INTENDENTE**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 100048386**

**Valor al cobro: 0002 - 00005100**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Lugar y Fecha:** Salta, 5 de junio de de 2.015.

**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

**Expediente N° 18.028/15**

**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Rubro Comercial :** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación :** OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad. CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes".

**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:** UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

**Plazo/Horario:** 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (noventa) días calendario

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

**Cantidad de publicaciones:** 15 (quince) días

**Número de aviso:**

**Fecha de publicación:** 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

**Fecha de finalización de la publicación:** 8 de julio de 2.015.

**Importe:** \$ 1200.00

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**  
**Fechas de publicación:** 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015,  
24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015,  
03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°:** 100048363

**Factura de contado:** 0001 - 00063954

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**UCEPE**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Licitación N° 22/15**

**Objeto:** "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

**Presupuesto Oficial:** \$ 49.141.861,09

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 730 días corridos.

**Fecha de Apertura:** 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

**Valor del pliego:** \$ 25.000,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Importe:** \$ 800.00

**Fechas de publicación:** 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015,  
23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

**OP N°:** 100048515

**Factura de contado:** 0001 - 00064134

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCION DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS**

**(Expte. 7909/SG/2015) CONCURSO DE PRECIOS N° 06/15**

**Llámacese a CONCURSO DE PRECIO n° 06/15. Art. 10 de la Ley 6838, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA".**

**Presupuesto oficial:** \$ 69.227,20 (Pesos: Sesenta Nueve Mil Doscientos Veintisiete con 20/100).

**Precio del pliego:** \$ 69,00 (Pesos: Sesenta y Nueve con 00/100).

**Venta de pliegos:** A partir del 25/06/15 en Tesorería Municipal.

**Fecha de apertura:** 07 de Julio de 2.015- Horas: 10:00.

**Lugar de apertura:** Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Consulta del pliego:** A partir del 25/06/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Arq. Rizzotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**Importe:** \$ 80.00

**Fechas de publicación:** 25/06/2015

---

**OP N°: 100048507****Factura de contado: 0001 - 00064131****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO****CONCURSO DE PRECIOS N° 06/15****Objeto:** IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. Expte. N° 0100244-106059/2015-0 - D.I. N° 1331/15.**Fecha de apertura:** 13/07/2015 - HORAS: 10.00**Presupuesto oficial:** \$61.545,03.**Precio del pliego:** SIN COSTO**Retiro de pliegos:** Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.-Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.**Consultas:** Tel (0387) 4325058 - 4325097/63/71 E-Mail: iarjona@hpmisalta.gob.ar

Importe: \$ 80.00

**CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COORDINACION**

Fechas de publicación: 25/06/2015

---

**OP N°: 100048496****Valor al cobro: 0002 - 00005112****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO****CONCURSO DE PRECIOS N° 11/15 (SEGUNDO LLAMADO) EXPTE. N° 134 - 41.026/15****Adquisición:** COMPUESTOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIOS**Destino:** HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO**Apertura:** 13.07.15 Hs.12.00**Monto oficial:** \$63.787,50 (PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100)**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.**Precio de pliegos:** SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Importe: \$ 80.00

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Fechas de publicación: 25/06/2015

---

**OP N°: 100048495****Valor al cobro: 0002 - 00005112****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO****CONCURSO DE PRECIOS N° 13/15****EXPTE. N° 321 - 269.334/14****Adquisición:** SERVICIO DE INSPECCION DE CALDERAS EN VARIOS HOSPITALES**Destino:** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL MSP**Apertura:** 13.07.15 Hs.11.30**Monto oficial:** \$ 66.522,17 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON 17/100)**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.**Precio de pliegos:** SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Importe: \$ 80.00

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

Fechas de publicación: 25/06/2015

---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

**OP N°: 100048498****Valor al cobro: 0002 - 00005113****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARIA DE AMBIENTE****CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO N° 142/15****Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICO.****Expediente n°: 227-23239/2015-0.****Destino: SECRETARIA DE AMBIENTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.****Fecha de apertura: 13/07/2015 - HORAS: 10:00****PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO****Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN .****Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.****Claudia Verónica Gullezzi, DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 25/06/2015**

---

**OP N°: 100048489****Factura de contado: 0001 - 00064115****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 50/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE PREPUESTOS PARA MOTONIVELADORA FIAT ALLIS****Presupuesto oficial: \$20.000,00 (Pesos veinte Mil).****Exptes: N° 0110033-97382/2015-0.****Apertura: 29 de Junio de 2.015 a Horas 09,00.****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.****Precio del pliego: SIN CARGO.****Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-03-2014, inclusive.****Disposición n° 4/04 u.c.c.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.****Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DEL DPTO FINANCIERO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 25/06/2015**

---

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

---

**OP N°: 300000253****Factura de contado: 0003 - 00000423****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.282/15.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 191 del día 03/06/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Chuscha, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 3870, 3001, 3008 y 3740, Dpto. Cafayate. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados



desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 10 de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Junio de 2015.

**Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuentes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS**  
Importe: \$ 160.00 Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 100048469**

**Factura de contado: 0001 - 00064097**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**REF. EXPTE. N° 34-183.338/12.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 136 del día 24/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 6854, Lote 1 de la localidad de El Encón del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 10 de esta ciudad. Salta, 29 de Abril de 2015.-

**Ing. Alfredo Alberto Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

## **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

**OP N°: 100048510**

**Valor al cobro: 0002 - 00005119**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. PALAVECINO JESÚS SANTOS (D.N.I. N° 10.787.484) Y LEMOS BLANCA ISABEL (D.N.I. N° 14.241.742), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 143 DEL 09/04/2012 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA A - PARCELA 12 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 09 ABR 2012. RESOLUCIÓN N° 143. VISTO la Resolución I.P. V. N° 629 del 08/08/2011, por la que se adjudica a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (D NI N° 10.787.484) Y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.742), titulares del Legajo P-510, la vivienda individualizada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA; y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 22J, Asesoría Jurídica se expide a fs. 30 mediante Dictamen N° 147/12, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref: LEGAJO P510 - PALAVECINO JESÚS SANTOS - REVOCATORIA - MANZANA A PARCELA 12. B° 206 VIV. TARTAGAL SALTA ASESORÍA JURÍDICA, 28/03/12. "Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. PALAVECINO, JESÚS SANTOS -MANZANA A PARCELA 12, B° 206 VIV. TARTAGAL. SALTA. "De las inspecciones de habitabilidad, realizadas por Instituto Provincial de Vivienda de fecha 08/03/12, surge que la unidad habitacional fue comprada a los adjudicatarios, habiéndose constatado la habitabilidad de otra familia en la vivienda referenciada. Téngase presente que el adjudicatario al suscribir la documentación IPV consintió su totalidad, así el conocimiento de la misma. "Teniendo en cuenta el incumplimiento manifiesto a la normativa IPV - Res. 032/10 Art. 7 - Causales Revocatoria', la

falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el IPV dentro del plazo de 5 (cinco) años de contados a partir de la fecha de entrega efectiva del Inmueble a sus adjudicatarios / tenedores" ... ;... el incumplimiento de alguna de las cláusulas del permiso de ocupación y o acta de tenencia precaria...'. Cláusula Primera - Acta de Tenencia Precaria '...la vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarados en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento, En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederé a realizar los trámites necesarios para la recuperación del Inmueble dejando sin efecto la adjudicación conferida... "Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, teniendo en consideración artículos 93 inciso c y 95 de la ley 5348/78; dejar sin efecto Resolución 629 de 08/08/11, por la cual "...se adjudica..." la unidad habitacional a los Sres. PALA VECINO. Jesús Santos DNI..10787484 y LEMOS. Blanca Isabel DNI: 14241742. Por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente, Dr. Horacio L Revilla Gallardo, Asesoría Jurídica, Instituto Provincial de Vivienda.'. Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5,167 Y su modificatoria Ley N° 5.963. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la adjudicación conferida a los Sres. JESÚS SANTOS PALAVECINO (DNI N° 10.787.484) y BLANCA ISABEL LEMOS (DNI N° 14.241.142), mediante Resolución I.P.V., N° 629 del 08/08/2011 sobre la vivienda individualizada como MANZANA A - PARCELA 12, correspondiente al Grupo Habitacional "206 VIVIENDAS EN TARTAGAL" - PROVINCIA DE SALTA. ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social. ARTICULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo Intermedio notifíquese fehacientemente a los Interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la ley N° 5.348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 752.10

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048509

Valor al cobro: 0002 - 00005118

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SIARES BETINA VILMA DEL VALLE (D.N.I. N° 17.792.800) Y DAZA JOSÉ CACERES (D.N.I. N° 12.239.123), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 365 DEL 14/04/2014 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 32 - PARCELA 25 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 14 ABR 2014. RESOLUCIÓN N° 365. VISTO el legajo S-1582, perteneciente a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA -SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 805 de fecha 16/09/1992, y. Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), debidamente verificado a fs. 64/66, Asesoría Jurídica se expide a fs. 70/71 mediante Dictamen N° 116/14, el que por contenerlos elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad "Ref: Lego. S-1582- SIARES, Betina V. - Manz. 32- Parc. 25- 555 Fca. Indep. - ASESORÍA JURÍDICA, 18-03-14. "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 06/01/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un

total de 140 (CIENTO CUARENTA) cuotas de amortización impagas. Ello surge del informe suministrado por el Área Cobranzas a fs. 67. "Frente a la situación de mora expuesta, la Gerencia Financiera a través del Área Morosidad, procedió a intimar reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 68- 17/01/14; y fs. 69- 04/02/14). Es de destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento, en caso de silencio o incumplimiento, de iniciarse las acciones administrativas o judiciales pertinentes. "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación." Según surge del informe de Morosidad de fs. 69 vta., los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado. "Con lo dicho se demuestra con claridad que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Por ello, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: la falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada... Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. BETINA VILMA DEL VALLE SIARES (D.N.I. N° 17.792.800) y JOSÉ CACERES DAZA (D.N.I. N° 12.239.123), mediante Resolución I.P.V N° 805 de fecha 16/09/1992, sobre la vivienda identificada como MANZANA 32 - PARCELA 25, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 555 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA INDEPENDENCIA - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad. ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV. ASESORÍA JURÍDICA, 29 DE MAYO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 805.20

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

OP N°: 100048508

Valor al cobro: 0002 - 00005117

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. AGÜERO RICARDO NAVOR (D.N.I. N° 14.453.478) Y DÍAZ NOEMI DEL VALLE (D.N.I. N° 18.230.758), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 086 DEL 29/01/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS -SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA 29 ENE 2015. RESOLUCIÓN N° 086. VISTO el legajo A-2149, perteneciente a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), adjudicatarios de la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas

de amortización de la vivienda que registra los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), debidamente verificado a fs. 50/63, Asesoría Jurídica se expide a fs. 64/65 mediante Dictamen N° 834/14, el que por contener los elementos fácticas y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. A-2149 - AGÜERO, Ricardo - Block 32- Dpto. 3° B-160 Va Palacios. ASESORÍA JURÍDICA, 29-12-14..." "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "En primer lugar debe tenerse en cuenta que al 11/12/14 se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 226 (DOSCIENTAS VEINTISÉIS) cuotas de amortización impagas. Ello se verifica mediante el informe agregado a fs. 63. "Frente a la situación planteada, a través del Área Morosidad y esta Asesoría Jurídica, se procedió a intimar a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 40- 24/02/14 y fs. 42- 03/06/14). "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Según surge de los informes de Mesa de Entradas (fs. 45) y de Morosidad (fs. 49), los adjudicatarios jamás se presentaron a los fines para los que fuera citado, adeudando como ya se dijo, la cantidad de doscientos veintiséis cuotas vencidas y exigibles a la fecha. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por los adjudicatarios a fs. 21/22, expresamente establece que: '...la falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...'. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'. Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en estos actuados. Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO y NOEMI DEL VALLE DÍAZ, sobre la unidad identificada como Block 32- Dpto. B- 3° Piso, del Grupo Habitacional 160 Dptos. en Villa Palacios...;. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. RICARDO NAVOR AGÜERO (D.N.I. N° 14.453.478) y NOEMI DEL VALLE DÍAZ (D.N.I. N° 18.230.758), mediante Resolución I.P.V. N° 648 de fecha 23/07/1992, sobre la vivienda identificada como BLOCK 32 - DEPARTAMENTO B - 3° PISO, correspondiente al Grupo Habitacional "160 DEPARTAMENTOS EN VILLA PALACIOS - SALTA, CAPITAL", declarando vacante dicha unidad, ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO

Importe: \$ 901.50

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### SUCESORIOS

**OP N°: 100048497****Recibo sin cargo: 100005672**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, INTERINO, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos caratulados: "VARGAS, MANUELA s/ SUCESORIO", Expte. N° 2-478.775/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 26 de mayo de 2015

**Sara del C. Ramallo, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

**OP N°: 100048488****Factura de contado: 0001 - 00064114**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi 1460, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SANTOS ROLDAN Y BERNARDA ROMERO" Expte. N° 23.146/14; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.  
Tartagal 30 de Abril del 2015.

**Dra Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

**OP N°: 100048477****Recibo sin cargo: 100005669**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos: "SUCESORIO DE ALBARRACÍN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA", Expte. N° 1-475.049/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).  
Salta, 27 de abril de 2.015.

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048475****Recibo sin cargo: 100005668**

El Dr: JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: "MURO JUANA MARTINA - SUCESORIO" -Expte. N° 1-500041/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 11 de junio de 2015

**Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048470****Recibo sin cargo: 100005667**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO de ROMERO Oscar - AGUILERA Estela Vety" EXPTE. N° 19491/93, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 9 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "ROMERO Natalia Soledad s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 16834/13 de trámite ante este Juzgado.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048468**

**Recibo sin cargo: 100005666**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo del Dr. Cayetano Álvarez, en los autos caratulados Sucesorio de **TESEYRA ÁNGEL ESTEBAN**, Expte. N° 17984/14, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán 10 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo/atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "LANCE Catalina s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 7985/14 de trámite ante este Juzgado.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048466**

**Factura de contado: 0001 - 00064093**

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de VICENTE Basilio**", Expte. N° 17994/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Abril de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

**OP N°: 100048454**

**Recibo sin cargo: 100005663**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. GUADALUPE VALDEZ ORTIZ, JUEZ INTERINA, Secretaría a cargo de la Dra. MAGDALENA SOLA, en los autos caratulados: **BURGOS, MARTHA NELLY NAVIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2-412030/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de febrero de 2015.

**Dr. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 100048446**

**Factura de contado: 0001 - 00064062**

BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 10a Nominación, en autos: "**FIGUEROA Oscar Alejandro -SARAVI TISCORNIA María Mercedes**", EXP. 512.923/15, que se tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

**Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 100048433**

**Recibo sin cargo: 100005659**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nomi-

nación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "**Sucesorio de FERREYRA, Benita Angela**" Expte. N° 17705/14, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015

Sin cargo

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

---

**OP N°: 100048431****Recibo sin cargo: 100005658**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "**SUCESORIO de BARGAS, Segundo Salvador y AGUILERA de BARGAS, Teodora Ramona**", Expte. N° 17605/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 05 de Junio de 2.015.

Sin cargo

Dr. Eduardo Luis C, Álvarez, SECRETARIO

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

---

**OP N°: 100048430****Recibo sin cargo: 100005657**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "**Sucesorio de BARRAGAN, Luis Benito**" Expte. N° 18011/15, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015.

Sin cargo

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

---

**OP N°: 400006499****Factura de contado: 0004 - 00004581**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en autos: "**Sucesorio de Valor, José Lirio**"- Expte. N°18.130/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metán, 10 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez - SECRETARIO

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

---

**OP N°: 400006498****Factura de contado: 0004 - 00004580**

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "**Castillo Mario Ricardo - Por Sucesorio**", Expte. N°420.498/13, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.:Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. María Felisa Farah, Secretaria.  
Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

---

**Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

---

**OP N°: 400006495****Factura de contado: 0004 - 00004578**

El Dr. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "**Mussari, Carmen Susana s/Sucesorio**" - Expte. N°498390/14, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de doña "Carmen Susana Mussari - DNI 6.033.215", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Manda se registre y notifique.  
Salta, 09 de Junio de 2015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

---

**OP N°: 400006494****Factura de contado: 0004 - 00004577**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "**Giménez Néstor del Rosario - Sucesorio - Expte. N° 508635/15**" cita por los presentes edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva,  
Salta, 15 de Junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

---

**OP N°: 400006492****Factura de contado: 0004 - 00004575**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. María Bibiana Acuña, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos "**Figueroa, Berta Elena por Sucesorio**", Expte N°500077/14, cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 26 de Mayo de 2015.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña.- Jueza.- Dra. Carolina Van Cauwlaert.-Secretaria.-

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

---

**OP N°: 400006491****Factura de contado: 0004 - 00004574**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la III Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban y Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "**Reyes Miguel Ángel s/ Sucesorio**", Expte. N°506.298/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 12 de junio de 2015

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

---

**OP N°: 400006490****Factura de contado: 0004 - 00004573**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "**Cayos, Julio César s/Sucesorio**" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término



no de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Junio de 2015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido.Secretaria.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 40006500**

**Factura de contado: 0004 - 00004582**

**Por María Cristina Alfonzo Juicio Expte: 411882/12**

El día 26 de Junio del 2.015 a hs. 18:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad de Salta, remataré sin base y de contado un Compresor Marca Sullair - Modelo 250022 - 459 N° de serie 06053, con dos ruedas y cadena de seguridad. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos Primera Nominación, Dr. Claudio Fernández Viera en juicio c/Escalante, Ernesto Expte N°411.882/12. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de Ley 10% mas 0,6% sellado de D.G.R. a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea inhábil. Publicación, dos días en el Bol. Oficial y en el diario de mayor circulación. M.C.A. - Mart. Pub. Resp. Monotributo.-

**María Cristina Alfonzo - MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL**

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

**OP N°: 100048472**

**Factura de contado: 0001 - 00064101**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO C. ÁLVAREZ, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO; RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Mayo de 2015.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Importe: \$ 530.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

**OP N°: 100048461**

**Factura de contado: 0001 - 00064080**

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados **ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**". Expte N° 17.153/14, cita por edictos que se publicarán per cinco (5) días , ( art. 145 y 146 del C.P.C. y C), en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. JUAN SERVANDO TORINO y/o herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 2496 de Antillas- Dpto. de Rosario de la Frontera) para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in- fine

del C.P.C.y c.)

San José de Metán, 30 de marzo de 2015.

Importe: \$ 350.00

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,  
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

**OP N°: 100048432**

**Factura de contado: 0001 - 00064047**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"DELGADILLO, DOROTEA vs. CHAIRA VEGA, DONATO y/o SU SUCESORES y/o RESP. s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte. N° 1-490687/14: CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, al Donato Chaira Vega, D.N.I. N° 92.041.215, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C).  
Salta, 29 de Mayo de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. Caludia Pamela Molina, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 100048395**

**Recibo sin cargo: 100005653**

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"Giménez, Teodora Genara vs. Suarez, Edmundo Toribio y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción"** Expte. N° 17.446/14, cita a los Sres. SUAREZ, EDMUNDO TORIBIO- SUAREZ, OCTAVIANO- GONZÁLEZ, VALDIVIA-HERRERA, RUBÉN Y HERRERA, SANTOS CARLOS Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1521, Sección A, Mzna. 54, Parcela 19, Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.)- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno.-  
San José de Metán, 13 de Febrero de 2015

Sin cargo

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100048513**

**Factura de contado: 0001 - 00064133**

El Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina Juez Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, sito en calle España 394, se ha dictado la siguiente resolución en los autos, caratulados **"E.C.E.A - "Consumidor en Acción" Asociación Civil c. Poder Ejecutivo Nacional - ENERGAS s/ Amparo COLECTIVO Expte. N° FSA 10262/2014 .Teniendo en cuenta los recaudos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo dictado en fecha 24 de febrero de 2009 en los autos "Halabi Ernesto c/ PEN- Ley 25.873- Decreto 1563/04 s /Amparo ley 16.986"** en virtud de la ausencia de pautas adjetivas mínimas que regulen la materia, hágase conocer- con el objeto de brindar amplia publicidad - el inicio de la presente acción colectiva de amparo declare la inconstitucionalidad de las resoluciones n° 226/2014, y n° 2847/2014, y ccs., en la imposición del esquema de racionalización de uso de gas natural, a partir del 01 de abril del 2014, y de los aumentos dispuestos en los cuadros tarifarios para la categoría de clientes residencial (R) de los usuarios de gas domiciliarios.-  
Que a los fines procesales se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, como en su Boletín Oficial, haciendo conocer la promoción de la presente acción, su objeto, la identificación de la causa y el Tribunal de su tramitación, a fin de que aquel usuario cuya voluntad sea contraria a la de la actora, la manifieste expresamente en éste proceso en el término de diez (10) días a computar desde la última publicación.  
Salta 22 de junio de 2015.

Importe: \$ 237.00

**Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015

**OP N°: 400006493****Factura de contado: 0004 - 00004576**

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas en los autos caratulados: "**Alonzo, Lúa Morena - Guarda Judicial**" Expte. N°2-456.768/13, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay. Planta Baja, de la Ciudad de Salta - Capital, citase al Sr. Manuel Damián Alonzo C.I. Uruguaya N°4.261.913-0, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario Comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana, Juez. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Salta, 25 de Junio de 2.015.-

**Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA**

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

**OP N°: 400006487****Factura de contado: 0004 - 00004571**

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría Dra. María Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados "**Farfán, Luis Ignacio c/Allen, Mark Mervin - Gahwiler, Veronika Pia por cumplimiento de Contrato**" Expte. N°478.849/14, citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a Mark Mervin Allen y Veronika Pia Gahwiler, para que comparezcan en este juicio en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrara un defensor oficial.-

Salta, 19 de Junio de 2.015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100048490****Factura de contado: 0001 - 00064117****M&A S.R.L. - CONSTITUCIÓN**

Mediante instrumento público de fecha 07 de mayo de 2015, entre los Señores ÓSCAR CARLOS USQUEDA, D.N.I. N° 8.184.031, C.U.I.T. N° 20-08184031-9, de nacionalidad argentina, de 67 años de edad, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. IRMA EXALTACIÓN VERGARA, D.N.I. N° 10.621.006, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 697, Provincia de Salta; y ADRIÁN ALFREDO USQUEDA, D.N.I. N° 24.464.640, C.U.I.T. N° 23-24464640-9, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 697, Provincia de Salta; se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones: Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "M & A S.R.L.". Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de urbanización, en predios urbanos o rurales; tales servicios podrán consistir en la apertura de calles y caminos, obras de infraestructura eléctrica, obras de infraestructura para el servicio de agua potable, y todo otra obra de infraestructura urbana que resulte necesaria a los efectos de que los lotes ubicados en la urbanización de que se trate puedan ingresar al mercado inmobiliario. Tal actividad será realizable en terreno propio o ajeno, y podrá llevarla a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo, podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo. Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en cuatro

cientas (400) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos MIL (\$1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor Oscar Carlos Usqueda trescientos sesenta (360) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), representando un 90% del capital total de la sociedad; y el Señor Adrián Alfredo Usqueda cuarenta (40) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representando un 10% del capital total de la sociedad.. Todas ellas representan el 100% del capital social. Los socios que conforman la presente Sociedad proceden a suscribir el total del capital social detallado en la cláusula anterior y se obligan a integrarlo de la siguiente manera: a) En el acto de la constitución y normalización de la sociedad un veinticinco por ciento (25%); b) El setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato, completando así el total del capital suscripto. Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. En este acto se designa al socio Sr. ADRIÁN ALFREDO USQUEDA para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y constituye domicilio especial en el antes mencionado. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Buenos Aires N° 697 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/06/2015

Importe: \$ 176.00

---

## AVISOS COMERCIALES

---

OP N°: 100048504

Factura de contado: 0001 - 00064125

AGRO METALÚRGICA CERRILLOS S.R.L

**DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Mediante acta de reunión de socios de fecha 29/01/15 los socios Raúl Walter Sardinas, Sixto Sardinas Martínez, Mario Ricardo Sardinas, Jorge Daniel Sardinas e Hilda Noemí Sardinas designaron como gerente titular de la sociedad al Sr. Raúl Walter Sardinas DNI N° 20.919.453 y como gerente suplente a Jorge Daniel Sardinas DNI N° 22.146.688 ambos con domicilio especial en Avda. San Millan N° 336 - Barrio Los Tarcos del Departamento de Cerrillos - Provincia de Salta. Asimismo modificaron el art. 6° que queda redactado como sigue: ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 6.1. Gerentes: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. En caso de vacancia, el cargo de gerente será ejercido por el gerente suplente, designado por dos terceras partes del capital social total de la sociedad. La duración del cargo de gerente será por tres ejercicios. 6.2. Garantía: El gerente deberá prestar la garantía de pesos un cinco (\$5.000), en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato. 6.3. Remoción: El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de Socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/06/2015

Importe: \$ 95.00

---

OP N°: 100048503

Factura de contado: 0001 - 00064124

HUELLA DEL ANTA S.R.L.

**DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

Mediante a acta de reunión de socios del 16/07/2014 los socios Luis Gonzalo Campo DNI N° 22.877.908 y Santiago Retondo DNI N° 23.931.171 decidieron la disolución de la sociedad y desig-

naron como liquidador al Cr. Ramiro Tomas Joya DNI N° 27.972.279 con domicilio especial en calle 10 de octubre N° 05 - segundo piso.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/06/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 25/06/2015

Importe: \$ 80.00

**OP N°: 100048491**

**Factura de contado: 0001 - 00064118**

**VGMM S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL- DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE**

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 2 del 11/05/2.011, F° 4 y 5 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, los socios: Sergio Benito Mazzone y Julio César Martorelli, en forma unánime, resolvieron modificar la cláusula OCTAVA del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "OCTAVA: Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente, socio o no, por el término de cuatro años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.-En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma correspondiente en dinero efectivo".- Asimismo, decidieron elegir a Julio César MARTÓRELLI. argentino, Documento Nacional de Identidad 20.609.941, C.U.I.T. 20-20609941-1, casado en primeras nupcias con Alejandra Silvina Zampini, de 45 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 13, Casa 16, Barrio San Carlos, de ésta Ciudad, en el cargo de Socio Gerente y a Sergio Benito MAZZONE, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.781.466, C.U.I.T. 20-14781466-7, divorciado de sus primeras nupcias con María Elizabeth Baumann, de 53 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Los Almendros N° 82, Barrio Tres Cerritos, de ésta Ciudad, como Gerente Suplente, quienes aceptaron expresamente los cargos, constituyeron domicilio especial en los mencionados anteriormente, y manifestaron haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores, depositando la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) cada uno.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 25/06/2015

Importe: \$ 116.00

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS CIVILES**

**OP N°: 100048512**

**Factura de contado: 0001 - 00064132**

**PEÑA ESPAÑOLA**

PEÑA ESPAÑOLA CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2015 A HORAS 11, EN SU SEDE SOCIAL DE CALLE MITRE N° 389, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

#### **ASAMBLEA ORDINARIA**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 82- AÑO 2014
3. RENOVACIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES
4. ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

**Dr. Roberto M. Guaymas, PRESIDENTE - Dr. Cristobal Heredia, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 25/06/2015

**OP N°: 100048506****Factura de contado: 0001 - 00064129****ASOCIACIÓN DE LA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HIPÓLITO IRIGOYEN**

La Comisión Directiva de la Asociación de la Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Hipólito Irigoyen, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 15/07/2015 de la cte. Año, a Horas 09,00, en Sede Social de la Localidad de Paraje el Tabacal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1- Lectura y consideración de Memorias, Balances., inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2013 y 2014 e informes del órgano de fiscalización.
- 2- Renovación de autoridades.
- 3- Otros asuntos de interés institucional.
- 4- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Ricardo Jerez, PRESIDENTE - Daniel Cabello, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 25/06/2015

**OP N°: 100048505****Factura de contado: 0001 - 00064128****CLUB ATLÉTICO MITRE**

La Comisión Directiva del Club Atlético Mitre CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Julio a hs. 20:00 en su sede de calle Victorino de la Plaza N° 75 para el tratamiento y consideración de los siguientes puntos del

**orden del día:**

- 1) Lectura y consideración de acta anterior;
- 2) Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del acta;
- 3) Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.014;
- 4) Presupuesto de ingresos y gastos período 2.015;
- 5) Elección de Autoridades periodo estatutario: Elección de un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Secretario de Actas; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; seis (6) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes; Órgano de Fiscalización: tres (3) titulares; tres (3) suplentes.

NOTA: Transcurridos una hora después de fijada la citación sin obtener quorum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes conforme lo establece el Estatuto Social de la Entidad.

Junta Electoral: Cruz, Emilio; Zapana, Jorge Antonio y Rivas Balut, Lucía.

Cronograma Electoral: Exhibición, sustituciones, tachaduras y enmiendas de Padrón Electoral hasta 27 de Junio hs. 21:00; Oficialización de Padrones 30 de Junio; Presentación de lista hasta 02 de Julio hs.

21:00; Impugnación, sustituciones, tachaduras y enmiendas hasta 07 de Julio hs. 20:00; Oficialización de lista 07 de Julio hs. 21:00; Asamblea 14 de Julio hs. 20,00.

Los padrones serán exhibidos en la Secretaría del Club sito en Victorino de la Plaza N° 75.

El horario de atención de la Junta Electoral será de lunes a viernes de 20:00 hs. a 22:00 hs. y sábados de 11:30 hs. a 13:00 hs.

**Blanca I. Chacón Dorr, PRESIDENTA - Emilio E. Cruz, SECRETARIO**

Importe: \$ 55.00

Fechas de publicación: 25/06/2015

**OP N°: 100048493****Factura de contado: 0001 - 00064119****ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA. PERSONERIA JURÍDICA 689/11. METAN PROVINCIA DE SALTA.**

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 20 (Veinte) de Julio del año 2.015 a realizarse en Casa de la Cultura, sito en calle Güemes esquina Gral. Lavalle de la ciudad de San José de Metán a las 20:00 horas con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1 - Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2 - Consideración de DONACIÓN del inmueble matrícula catastral N° 13.001 propiedad de esta entidad con CARGO de construcción de 157 viviendas para los socios activos de esta Institución AL INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

3 - Autorización al Presidente, Secretaria y Tesorero (art.27 Inciso B) para que suscriban dicha escritura de donación.

4 - Establecimiento del Plazo del cargo de la Donación al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Salta.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes (art. 35 del Estatuto Social).

**Alan Figueroa, PRESIDENTE - Aida Mansilla, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 25/06/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100048516

Saldo anual acumulado	\$ 414238.72
Recaudación del día: 24/06/2015	\$ 1483.00
Total recaudado a la fecha	\$ 415721.72

Sin Cargo

e) 25/06/2015

### Recaudación Ciudad Judicial OP N° : 400006501

Saldo anual acumulado	\$ 111755.90
Recaudación del día: 24/06/2015	\$ 638.00
Total recaudado a la fecha	\$ 112393.90

Sin Cargo

e) 25/06/2015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**